PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO 2026-27

JUSTIFICACIÓN Y MARCO DEL PROGRAMA

El programa denominado "bienestar emocional en el ámbito educativo" se pone en marcha en Castilla y León en el 3º trimestre del curso 22/23, y es regulado en ese momento por la Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Secretaria de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Estado de Educación de 2 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las Comunidades Autónomas destinados al Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo, en el ejercicio presupuestario de 2022.

El presente curso 26/27, aludimos a la Resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 3 de junio de 2026, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de Bienestar y Protección en los Centros Educativos, en el ejercicio presupuestario 2026.

En nuestra Comunidad Autónoma, a fecha de redacción del presente documento **aún no se ha dictado normativa reguladora del programa**. Tan solo cabe aludir a la comunicación de abril de 2023 de la Dirección de Recursos Humanos, en la que se informa de lo siguiente:

> *"El 28 de marzo de 2023 el presidente de la Junta de Castilla y León anunció la puesta en marcha del Plan de Salud Mental de Castilla y León, que incluye la creación de una Red de Alerta y Detección, en la que están implicados SACYL, la Gerencia de Servicios Sociales y la Consejería de Educación.*
>
> *A la comunidad educativa corresponde, en colaboración con SACYL, llevar a cabo labores de prevención y detección de situaciones de riesgo de conductas autolíticas o suicidas, siendo clave labor de los Departamentos de Orientación para el alumnado que tenga ente 12 y 18 años y de los coordinadores de convivencia para los alumnos de convivencia de 5º y 6º de primaria, sin olvidar a los Equipos de Orientación.*
>
> *Además, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación creó la Unidad de Bienestar Emocional, como órgano de apoyo directo a los centros educativos, que actuará en colaboración con SACYL y que estará a disposición para situaciones de riesgo."*

El aumento de los problemas de salud mental demanda poner la mirada de manera atenta sobre el sector poblacional compuesto por los niños/as y adolescentes, reconociendo la necesidad de reflexionar e intervenir en el ámbito educativo, por ser éste un espacio en el que estos colectivos intervienen un número significativo de horas al día y en el que se espera sean atendidos, independientemente de su procedencia o estatus social. El bienestar emocional de niños/as y adolescentes, debido a los procesos de cambio asociados a su crecimiento, maduración y adquisición de nuevos aprendizajes, competencias y experiencias, está soportando un estrés que podría afectar al estado de ánimo de las personas que componen este sector de la población, pidiendo incidir en los procesos de conformación de la autoimagen y a su autoconcepto, con todo lo que esto determina en cuanto a la protección del derecho básico a la salud y desarrollo de las competencias de todo ciudadano.

Por su parte, las recomendaciones internacionales hacen hincapié en la importancia que relaciona la competencia social con el bienestar personal y mental óptimo. Por su importancia, estas recomendaciones son tenidas en cuenta en los marcos nacionales de promoción de la salud, quedando recogidas en la Estrategia Nacional de Salud Mental, de diciembre de 2021, en la que se ha añadido un nuevo enfoque basado principalmente en los derechos de la ciudadanía, la integración social, la lucha contra el estigma, la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales, la prevención de la conducta suicida y la recuperación de la persona. El objetivo de la Estrategia es proporcionar una herramienta útil para la mejora del bienestar emocional de la población, atender de forma integral a las personas con problemas de salud mental, apoyar a sus familias y promover un modelo de atención integral y comunitario que favorezca la recuperación e integración social. En consonancia con dicha Estrategia el Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo fomentará acciones basadas en la evidencia y que tengan en cuentan las características de toda la ciudadanía, incluyendo especialmente la que forme parte de aquellos sectores poblacionales sometidos a distintas formas de vulnerabilidad o riesgo de la misma.

Así, ***el Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo se diseña con el objeto de ayudar a cubrir las necesidades de atención que el alumnado pueda mostrar en los campos del bienestar emocional y salud mental desde la perspectiva de la intervención educativa***. En este sentido, cobra especial relevancia las intenciones de la línea estratégica 5, dentro de la Estrategia Nacional de Salud Mental, sobre la salud mental en la infancia y adolescencia, donde se destaca lo fundamental que resulta que desde el ámbito escolar se contribuya a crear un sentido de pertenencia que haga que niños/as se sientan conectados y bienvenidos, fortaleciendo su identidad y autoestima. De igual modo, resulta importante desarrollar competencias de resiliencia y superación, promover comportamientos positivos como el respeto, la responsabilidad y la amabilidad con amigos y seres queridos, ya que esto contribuye a aumentar el bienestar mental.

Para finalizar este apartado, consideramos conveniente resaltar, que teniendo en cuenta las consideraciones de las autoridades sanitarias, el Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo, en línea con la Estrategia Nacional de Salud Mental 2022-2026, armoniza sus actuaciones con las acciones prioritarias contenidas en el programa de acción de Salud Mental 2022-2024, destacando específicamente la concordancia con varios de los apartados de las líneas 3 y 4 de la misma. Así, se considera especialmente el que las actuaciones faciliten el funcionamiento de los mecanismos de coordinación para trabajar en salud comunitaria, promoción de la salud y prevención entre Salud Mental y Atención Primaria, en las diferentes CCAA (apdo. 3.3, de la Línea 3. Sensibilización y lucha contra la estigmatización de las personas con problemas de salud mental). También se pretende que las actuaciones del presente Programa contribuyan al establecimiento de mecanismos y circuitos ágiles para la mejora del acceso a los servicios de salud mental de las personas con conducta suicida (apdo. 4.3 de la Línea 4. Prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida), así como para la prevención de la conducta suicida (apdo. 4.7, de nuevo perteneciente a la Línea 4 del Programa de Acción de Salud Mental 2022-2024) en la población infanto-juvenil, es decir, el alumnado.

APUESTA DEL IES JORGE MANRIQUE CON LA SALUD MENTAL

Una vez explicada tanto la justificación del programa como su marco normativo queremos centrarnos en el propio centro.

Tal y como se ha recogido en documentos anteriores, el IES Jorge Manrique durante años pasados ha participado en programas de Bienestar Emocional y Salud Mental coordinados desde diferentes administraciones.

Sin embargo, la situación de este curso 26/27 es diferente. La falta de las profesionales que tuvimos otros cursos académicos y la ausencia de su trabajo se verá alterada y tristemente no darán continuidad a una tarea que comenzó su andadura de manera formal en el último trimestre del curso 22/23, extendiéndose al curso 24/25. Todo este trabajo ha servido entre otros, para:

- Fijar el programa en el propio centro e integrarlo como parte de su programación.
- Generar unas expectativas y demandas entre la Comunidad Educativa a las que no sólo se ha de dar continuidad, sino que hay que dar respuesta profesional.

Por último, destacamos que, sensibilizados con la salud mental de nuestros adolescentes, se elaboró un documento que recogía todas las actuaciones realizadas en esta materia desde un punto de vista TRANSVERSAL, en las que estaba implicado gran parte de la comunidad educativa (Familias, docentes, AMPA…). Este documento denominado **"Emociónate en el Jorge",** fue presentado en la convocatoria de los II Premios de Bienestar Emocional organizados por el Ministerio de educación, formación profesional y deportes, consiguiendo un premio honorífico con el que se realizó en el instituto un **aula de bienestar emocional**.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Para fijar los objetivos, nos basamos en la Resolución de 5 de julio de 2023, que establece una serie de objetivos en relación al Programa de Bienestar Emocional en el ámbito Educativo:

1. Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental que contribuya a la detección temprana de casos y a crear un ambiente escolar positivo y seguro.
2. Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y el respeto de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.
3. Facilitar el conocimiento del profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa de los protocolos activos de derivación del alumnado en situación de riesgo a los servicios de atención primaria de salud mental.
4. Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado y para realizar el seguimiento de casos de salud mental en el ámbito educativo, para paliar los posibles efectos provocados en el desarrollo académico, personal y social del alumno y para combatir el estigma.
5. Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso de las TIC en la infancia y adolescencia y las conductas adictivas con y sin sustancias.
6. Favorecer la intervención comunitaria en el campo de la salud mental y desarrollo del bienestar emocional, proporcionando las conexiones entre los profesionales de los centros escolares, los centros sanitarios y los colectivos locales que apoyen a la infancia y juventud.
7. Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.

8. Aumentar los recursos humanos en las secciones y departamentos de apoyo y orientación escolar, teniendo en cuenta las particularidades y diferencias propias en las estructuras de cada administración educativa autonómica, orientadas a la intervención en el campo de la promoción del bienestar emocional y de la salud mental del alumnado.

DESTINATARIOS

Dando continuidad a todo lo comentado con anterioridad, desde el IES Jorge Manrique se apuesta por llevar a cabo una intervención **INTEGRAL** en el centro, para ello desde el Departamento de Orientación como departamento que coordina dicho programa señalamos como objeto de intervención:

- Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.
- Alumnado de Bachillerato.
- Alumnado de Ciclos Formativos.
- Comunidad Educativa en general, entre los que destacamos el conjunto del profesorado que imparte docencia en las etapas antes mencionada, así como las familias de dicho alumnado.

ACTUACIONES DEL PROGRAMA

Para cada uno de los objetivos establecidos el programa marca unas líneas de actuación; en línea con estas y en relación con las funciones encomendadas a los profesionales que forman parte del programa, Orientadoras Educativas y Profesora de Servicios a la Comunidad, desde este Departamento nos marcamos las siguientes:

Actuaciones en el centro para favorecer el bienestar emocional del alumnado en situaciones de riesgo:

A. A nivel individual con el alumnado en riesgo:

- Seguimiento de los casos ya existentes, derivados y/o detectados.
- Coordinación con los servicios sanitarios, especialmente con Salud Mental Infanto-Juvenil, de los casos en seguimiento que están siendo atendidos desde ese servicio.
- Identificación de agentes que pueden ayudar al alumnado ante posibles situaciones de desequilibrio emocional; más allá de los tutores, profesorado y de los servicios de orientación, se buscarán compañeros/as de aula, alumnos ayudantes o mediadores.
- Comunicación de los casos detectados en el IES a las familias.
- Derivación a los Servicios Sanitarios, siguiendo los protocolos establecidos, de los casos que se consideren necesarios.
- Derivación y coordinación con los Servicios Sociales en los casos en que el alumnado sea objeto de atención por parte de estos, o se considere conveniente su intervención.
- Ejecución de aquellas actuaciones establecidas, tanto en las guías y protocolos publicados, bajo situaciones de riesgo intermedio y/o riesgo inminente, en función de las características del caso concreto.
- Contacto y seguimiento con las familias del alumnado atendido, procurando la colaboración centro-familia.
- Coordinación con los tutores del alumnado en seguimiento, así como en los casos que se considere, con el conjunto del equipo docente que atiende al alumno/a.

- Dentro del programa también se podrán atender aquellas derivaciones efectuadas por los tutores del alumnado que, por su perfil o características, se consideren deben ser objeto de atención desde el Programa, dando lugar de forma complementaria a la correspondiente evaluación psicopedagógica.
- Seguimiento de la asistencia al centro educativo de aquel alumnado considerado en situación de riesgo.

B. De carácter grupal, dirigidas tanto al alumnado como al conjunto de la comunidad educativa en general.

- Planificación e impartición de diferentes talleres y charlas formativas dirigidas al alumnado, relacionadas con el buen uso de las TIC, la prevención de adicciones con y sin sustancias, la gestión emocional, las habilidades sociales, la prevención del acoso escolar y del ciberacoso etc. estas actuaciones guardan especial relación y coherencia con las establecidas en el ámbito de apoyo a la Acción Tutorial.
 Para llevarlas a cabo, en algunos casos se contará con entidades externas, como en el caso de las que engloba el Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar, impartidas por los servicios públicos de seguridad (Policía Nacional), la Asociación de Salud Mental de Palencia o Cruz Roja, entre otras.
- Asesoramiento al profesorado en relación a pautas de actuación con el alumnado considerado en riesgo.
- Participación en reuniones de tutores o de equipo docente, con el fin de conocer la evolución del alumnado y poder tomar decisiones en relación a la intervención educativa que con este se realiza y/o articular las medidas educativas necesarias.
- Establecer el Departamento de Orientación como punto de referencia, y en especial la figura de las dos orientadoras y la profesora PSC, para que el conjunto de la comunidad educativa, pero especialmente el alumnado, sepa dónde dirigirse ante situaciones de angustia propias u observación de posibles situaciones o indicadores de riesgo de conductas autolíticas en compañeros/as.
- Difusión de diferentes recursos y píldoras formativas relacionadas con el Bienestar Emocional entre los miembros de la comunidad educativa. Cobrará especial relevancia aquellos que permitan al profesorado detectar situaciones de posible riesgo, así como los que favorecen los factores de protección.
- Dar a conocer el programa de Bienestar Emocional a las familias, con el fin de mostrar los recursos con los que cuentan relacionados con la mejora de la salud mental dentro del centro educativo.

C. Participación en las diferentes jornadas y cursos que se impartan, cuya temática esté relacionada con la salud mental y el bienestar emocional.

Entre ellos, destacan el curso de *"Prevención de la conducta autolesiva y suicida"* de la Consejería de Educación, dirigido al primer nivel. Si bien es cierto, en esta formación ya participaron varias personas del Departamento los cursos pasados, pero debido a la introducción de cambios en cuanto a la coordinación tanto con la UBE (Unidad de Bienestar emocional) como con Salud Mental, se ha actualizado los conocimientos participando en el curso formativo de septiembre 2026, tal y como se nos ha sugerido desde la propia Consejería de Educación.

Asimismo, se contribuirá con la difusión de la una acción formativa destinada a todos los profesionales que intervienen en el aula, la cual dotará de las herramientas necesarias a los docentes para detectar o intervenir ante determinadas situaciones relacionadas con el bienestar emocional y la salud mental de nuestros jóvenes.

La temporalización de todas las actuaciones señaladas se contempla para su desarrollo a lo largo del curso 26/27, es decir, se pretende sean un continuo a lo largo de los diferentes trimestres que componen el curso escolar.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL

A. Composición y horarios:

El programa de Bienestar emocional y Salud Mental del IES Jorge Manrique estaba compuesto los cursos pasados por dos profesionales (OE jornada completa y PSC 7 h). Estas profesionales además de realizar funciones específicas como personas de enlace dentro del Programa de Bienestar Emocional, realizaban funciones encomendadas a su figura profesional dentro del DO, siguiendo Orden EDU/1054/2012, todas ellas en estrecha relación y coherencia con las diferentes actuaciones recogidas en cada uno de los ámbitos de actuación.

Este curso escolar 26/27 **NO contamos con estas profesionales** para hacer el seguimiento del programa de Bienestar Emocional consolidado en este centro.

Las orientadoras del centro junto con la profesional de servicios a la comunidad intentarán asumir algunas de las funciones específicas que realizaban las anteriores compañeras. No obstante, la carga de trabajo que presentan estas personas redundará en una mínima aportación al programa de bienestar emocional tan importante en nuestro centro educativo.

Respecto al funcionamiento del programa, destacamos algunos de los puntos más importantes a llevar a cabo.

1. Antes de conocer a un alumno, se lleva a cabo una **recogida de información (Trabajo de campo)**: familia, servicios sociales, informes médicos, así como la información trasladada por el resto de miembros del DO, con el fin de manejar los mayores datos posibles antes de trabajar con el alumnado.
2. Las **intervenciones** con los adolescentes, en la medida de lo posible, se realizan de manera conjunta Orientadora y PSC, intentando que se cree un vínculo con los alumnos, tan determinante para el buen desarrollo de las actuaciones. Es necesario que el vínculo se establezca con las dos profesionales.
3. Después se realizarán **seguimientos periódicos** (dependerán del tiempo en cada caso), así como **coordinaciones** con tutores u otros organismos. Se fomentará la colaboración familia-centro.
4. Paralelamente se podrán organizan y/o impartir, algunas de las **charlas formativas** descritas con anterioridad con el fin de sensibilizar a los jóvenes en determinadas materias, las cuales inciden directamente en su bienestar emocional y su salud mental.

B. Coordinación equipo docente:

Se trata de una parte importante de la Comunidad educativa y como tal, hemos de estar coordinados con ellos. Se realizará de diferentes maneras. En un primer momento cuando intervenimos con algún alumno al que imparten clase, recabaremos información, posteriormente les mantendremos informados de los pasos que vamos dando, trabajando de manera coordinada familia-tutor-profesionales. De este modo llevamos a cabo un seguimiento individual de alumnado que lo precise por encontrarse en situación de riesgo, la comunicación se prevé a través de medios telemáticos o reuniones en el centro.

También serán agentes importantes en la detección de necesidades colectivas o individuales, las cuales pueden trasladarnos para abordar de forma conjunta, ya que con intervenciones colectivas llegamos más lejos. Es fundamental trabajar en determinados espacios como tutorías, patios…

Por parte de las profesionales de Bienestar emocional se facilitarán pautas al profesorado para que puedan trabajar con aquellos alumnos con los que se está interviniendo desde el programa, asimismo se intentará resolver las dudas que surjan entre los docentes.

C. Coordinación con otros organismos e instituciones.

Se trata de uno de los puntos más importantes de nuestro trabajo, ya que hemos de basarlo en el *trabajo interdisciplinar*. Para ello, han de intervenir todos los agentes que rodean a la persona, en este caso al joven. Entre otros vamos a destacar los siguientes:

1. Coordinación con el **Equipo directivo** del centro. En primera instancia se informará puntualmente de todos casos que participan en el programa así como las tareas desarrolladas. Del mismo modo, los miembros del equipo directivo orientarán y apoyarán a las profesionales en las tomas de decisiones así como en el desarrollo del propio programa.
2. Se mantendrá, especial coordinación con los **servicios del Sacyl**, tanto atención primaria como salud mental infanto juvenil, mediante el intercambio de información, ya que nosotros detectaremos y ellos podrán marcarnos pautas para poner en práctica desde el centro educativo.
3. Otra de las coordinaciones fundamentales serán **servicios sociales** tanto básicos como específicos. A través de los servicios sociales básicos (Trabajadores sociales), estableceremos una primera coordinación, y serán ellos quienes nos deriven a los servicios sociales específicos, PIF (Programas de Intervención Familiar), donde la coordinación la llevaremos a cabo con las Psicólogas y educadoras de menores en situación de riesgo.
4. En tercer lugar, se mantendrá coordinación con **Unidad de bienestar emocional (UBE)** en colaboración con SACYL siguiendo el protocolo que nos faciliten en la formación específica de 1º nivel.

Por último, cabe señalar que se trata de un trabajo sensible con personas en situación de vulnerabilidad y como tal debemos ser flexibles. Tanto el DO como el IES pondrán todos los recursos y medios posibles para atender al mayor número posible de alumnos que lo necesiten, ya que la salud integral de la persona incluye tanto la salud física como la salud mental y como centro educativo que somos debemos fomentar el desarrollo pleno de los jóvenes, cuidando su bienestar emocional.